

Código Dependencia 684

Bogotá, D.C. 30 de noviembre de 2022

Señor  
**ANONIMO**  
**PUBLICAR EN CARTELERA**  
Bogotá D.C.

**ASUNTO:** Radicado No. 20226810129422

**REF.:** INVACION DEL ESPACIO PUBLICO

Respetado ciudadano:

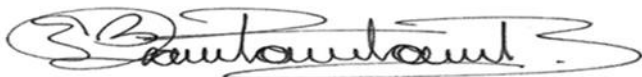
Teniendo en cuenta las comunicaciones con el asunto y referencia, me permito informar que, una vez revisado el aplicativo ORFEO, este se relaciona al Radicado asociado No. 20226810104242, que corresponden a los hechos denunciados y puestos en conocimiento a este despacho, con el Expediente 2022684490101302E. asignado a esta Inspección, puesto en conocimiento con fecha 23 de septiembre de 2022 con Acta de Reparto No. 22-L18-001758

Me permito comunicar que la Inspección 18 "B" Distrital de Policía dio impulso procesal, con programación de Audiencia Pública, dé que trata el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, fijando fecha para el **5 de junio de 2023** a las **12:00 m.**, en la que se escucharán argumentos, podrán solicitar y controvertir las pruebas, será notificada a la dirección aportada por el quejoso, o donde resulte permitente de acuerdo con el procedimiento señalado. De igual manera se le informa por este medio para que asista a la audiencia, si es su deseo.

Se programa audiencia teniendo en cuenta las fechas disponibles en el Despacho, toda vez que por estar recibiendo la Inspección 18B reparto de querellas y comparendos de manera UNICA en la Alcaldía de Rafael Uribe Uribe, desde el mes de mayo de 2021 hasta el mes de septiembre de 2021 se encuentra colapsada de proceso y audiencias, además de las audiencias programadas de los procesos que ya cursan en la inspección años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, se deja constancia que a partir de septiembre de 2021 en la Alcaldía de Rafael Uribe Uribe reciben reparto de querellas y comparendos solo dos Inspecciones la 18A y la 18B, dejando presente que las Inspecciones 18D hasta el mes de noviembre de 2021 empezó a recibir reparto, la Inspección 18C recibe reparto a partir del 1 de noviembre de 2022, esta circunstancia se ha puesto en conocimiento a la Alcaldía Local, Coordinación Policiva Local y Distrital y Personería Municipal, por lo antes expuesto el despacho.

Para su conocimiento y fines pertinentes, se atiende y da respuesta a su requerimiento.

Cordialmente,



**DIANA PATRICIA TORRES BERNAL**  
**Inspectora 18 B Distrital de Policía.**

Proyectó: Diana Patricia Torres Bernal - Inspectora 18 B Distrital de Policía  
Elaboró: Falconery Salas Cañón Auxiliar Administrativo Inspectora 18 B Distrital de Policía  
Revisó/Aprobó: Diana Patricia Torres Bernal - Inspectora 18 B Distrital de Policía